

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de febrero de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente anuncio se notifica a las personas y empresas que se relacionan a continuación los actos administrativos que se indican:

Expediente: 30.364.
Persona interesada: Álvaro Gil Iglesias.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 30.741.
Persona interesada: Isidoro García Fernández.
Acto notificado: Remisión certificado.

Expediente: 30.499.
Empresa interesada: Domingo del Palacio, S.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación con aviso de sanción.

Expediente: 30.412.
Persona interesada: Juan Antonio Mateo Martín.
Acto notificado: Resolución renovación habilitación profesional.

Las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno de Huelva, sito en el Camino del Saladillo, s/n, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en dicho plazo, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Huelva, 25 de febrero de 2020.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»